

BASES DEL CONCURSO

“ENTRADAS DREAMHACK”

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso “ENTRADAS DREAMHACK” organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

Publicación de Samsung: significa la publicación de Samsung desde la cuenta oficial de Samsung en Twitter (@SamsungEspana) realizada durante el Periodo de Vigencia anunciando el Concurso.

Publicación del Participante: significa la respuesta a la Publicación de Samsung realizada por el participante desde su cuenta personal en Twitter, que debe encontrarse en abierto durante el Periodo de Vigencia; y a través de la que, siguiendo la cuenta de cuenta de @SamsungEspana, hagan retweet a la Publicación de Samsung, y respondan a la pregunta “¿Cuándo necesitarías utilizar esa potencia extra en tu día a día?” con los hashtags #GalaxyDream #DHValencia #Qualcomm

Página del Concurso: significa la página web del Concurso disponible en la siguiente dirección de Internet:
[http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/Bases-Concurso EntradasGDreamHacks Samsung.pdf](http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/Bases-Concurso%20EntradasGDreamHacks%20Samsung.pdf)

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso, durante el cual los usuarios podrán participar en el Concurso realizando la Publicación del Participante, comienza el día 2 de diciembre del 2022 y finaliza el 7 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas (en adelante, el “Periodo de Vigencia”).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es que los usuarios interactúen con los hashtags sobre la potencia característica de los dispositivos de Samsung.

5. PREMIO

Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores del Concurso, recibirán cada uno una (1) entrada doble para asistir al evento de DreamHack, que tendrá lugar los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022 en Valencia (en adelante, el "**Premio**"). La entrada permitirá al ganador acudir a los tres días de evento con un acompañante de su elección.

Para tener derecho al Premio, los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

La asistencia del Participante en el Evento está sujeta a que el mismo acepte y respete las condiciones establecidas por el organizador del Evento para la asistencia al mismo.

Se seleccionarán cuatro (4) ganadores en total y cinco (5) participantes reserva de entre todos los participantes del Concurso que hayan realizado la Publicación del Participante durante el Periodo de Vigencia.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas físicas, mayores de 18 años, que tengan un perfil público en Twitter, habilitado para recibir mensajes privados y sigan la cuenta oficial de Samsung España (@SamsungEspana).

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Cuando el participante realice la Publicación del Participante conforme a lo indicado en el apartado 7 de las Bases, se entenderá que ha aceptado las condiciones establecidas en estas Bases.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.7. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o

demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.8 Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso, de la participación en el mismo y/o del evento DreamHack (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del organizador del evento, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá seguir la cuenta @SamsungEspana en Twitter (si aún no la seguía), hacer retweet (RT) a la Publicación de Samsung desde su cuenta personal que debe encontrarse en abierto, y responder a la Publicación de Samsung respondiendo a la pregunta “¿Cuándo necesitarías utilizar esa potencia extra en tu día a día?” de la forma más original y creativa posible, pudiendo responder con texto, imagen o vídeo, e incluyendo los hashtags #GalaxyDream #DHValencia #Qualcomm . El participante deberá mantener el Tweet al menos hasta el día 7 de diciembre de 2022 (inclusive).

7.2. No se podrá participar en el Concurso con más de un Tweet por participante. En caso de publicación de varios tweets por el participante, únicamente se tendrá en cuenta para la participación el primer tweet publicado.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. El día 7 de diciembre del 2022, por la tarde, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo un total de cuatro (4) ganadores y cinco (5) participantes reserva, de entre todos los Tweets realizados durante el Periodo de Vigencia de este Concurso. Se elegirá el Tweet más original, divertido y creativo, de entre todos los realizados.

8.2. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje privado a su cuenta de Twitter desde la que haya participado.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el Premio se debe responder al mensaje privado indicando su número de teléfono móvil, nombre, apellidos y dirección de correo electrónico donde quiere recibir las entradas, para gestionar la entrega del Premio.

Tras verificar los datos del ganador correspondiente, se enviará por email, a la dirección de correo electrónico indicada en la respuesta al mensaje privado, el Premio descrito en el Apartado 5 anterior.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al segundo reserva conforme al procedimiento anterior hasta, en su caso, agotar los participantes reserva. Si ninguno de los participantes reservas aceptasen el Premio, o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto. La condición de Premio desierto se publicará en la cuenta de la red social Twitter de Samsung (@samsungespana).

9.4. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los ganadores se publicará en la cuenta de la red social oficial de Samsung España en Twitter (@samsungespana).

9.6. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de cualquiera de los ganadores. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación del Participante, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación del Participante, deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o

de cualquier otro tipo de terceros.

- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones del Participante que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Concurso.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Concurso.